

# RESOLUCIÓN Nro. 160 (26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS**. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 23 de julio de 2020, la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.058.556, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones a partir del 2 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante comunicación del 5 de agosto de 2020, el Jefe de la División de Recursos Humanos solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 7 de septiembre del presente año, para el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS.** 

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante comunicación del 5 de agosto de 2020, el Jefe de la División de Recursos Humanos solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 10 de septiembre del presente año, para el señor **LEONARDO CHARRY RUIZ.** 



# RESOLUCIÓN Nro. 160

(26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.719.140, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.075.935, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones a partir del 22 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, doce (12) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos 2020IE13034 del 21 de julio de 2020, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes a partir del 5 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 28 de julio de 2020, el señor **ALVARO CAMARGO** (CAMARGO), identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes a partir del 5 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 13 de octubre del presente año.



# RESOLUCIÓN Nro. 160 (26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE-13230 del 23 de julio de 2020, la Coordinadora de Acreditación Institucional, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 13 de octubre del presente año, para la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.387, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 28 de julio de 2020, el señor **ORLANDO RIOS LEON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.215.388, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 3 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ORLANDO RIOS LEON**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018, cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 27 de julio de 2020, el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.031, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 7 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos del 21 de julio de 2020, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 9 de noviembre del presente año.



# RESOLUCIÓN Nro. 160 (26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos 2020IE13129 del 21 de julio de 2020, el señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.898, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 23 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos del 24 de julio de 2020, la señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.299, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, a partir del 26 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos del 22 de julio de 2020, el señor **OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.459.314, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de doce (12) días hábiles pendientes a partir del 5 de diciembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



# RESOLUCIÓN Nro. 160 (26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.058.556, el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 2 al 4 de septiembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 7 al 14 de septiembre de 2020, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Conceder** al señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.719.140, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 10 al 16 de septiembre de 2020, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º: Conceder** a la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.075.935, el disfrute de veintisiete (27) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y doce (12) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 22 de septiembre al 29 de octubre de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede

**ARTICULO 5º: Conceder** al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 5 al 14 de octubre de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 6º: Conceder** al señor **ALVARO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 5 al 14 de octubre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 7º: Conceder** a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.495, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 13 al 16 de octubre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles



# RESOLUCIÓN Nro. 160 (26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

del periodo 2017-2018 y tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 8º: Conceder** a la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.387, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 13 al 16 de octubre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 9º: Conceder** al señor **ORLANDO RIOS LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.215.388, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 6 de noviembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 10º: Conceder** al señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.031, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 9 al 13 de noviembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 11º: Conceder** a la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 9 al 13 de noviembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y un (1) día hábil del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 12º: Conceder** al señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.898, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 23 al 27 de noviembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 13º: Conceder** a la señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.299, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 26 al 27 de noviembre de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



# RESOLUCIÓN Nro. 160 (26 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

**ARTICULO 14º: Conceder** al señor **OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.459.314, el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 4 al 22 de diciembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 15º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 16º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de agosto de 2020

### **ALVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero DSAQ-2826-2020

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		19-8-2020
REVISÓ	Luis Carlos Albarracín P	Contratista DRH	The state of the s	19-8-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	(B)->=>=	